



VISTO

El pedido de licencia presentado por el Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, Lic. Rodolfo Héctor ACOSTA, por el lapso 1ro. de junio de 2002 al 31 de marzo de 2004;

CONSIDERANDO

Que motiva este pedido el hecho de viajar a Alemania para realizar Estudios Posdoctoral en el Instituto Max Planck - Mainz (Alemania);

Que la licencia debe limitarse al 31 de julio de 2003, fecha en que vence su designación por concurso;

Que el Secretario Académico ha prestado su acuerdo;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Rodolfo Héctor ACOSTA (legajo 37.024) en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 1ro. de junio de 2002 y hasta el 31 de julio de 2003.

ARTICULO 2°.- Imputar el permiso al Art. 4° inc. a) de la Ord. 1/91 del H.Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOS.

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. CRISTIAN U. SANCHEZ  
DECANO Fa. M. A. F.